Aspectos ambientales y laborales:

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener como resultado ciertos efectos que pueden evitarse o mitigarse siguiendo normas de desempeño, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. El administrador del Fondo deberá desarrollar y poner en marcha un sistema de gestión medioambiental después de haber asistido al taller de la CII sobre gestión medioambiental para el sector financiero. Cada compañía en la que se invierta habrá de cumplir las leyes, reglamentos y normas de protección del medio ambiente de las respectivas jurisdicciones elegibles, así como las pautas medioambientales de la CII que sean de aplicación. Se exigirá constatación de que cada compañía en la que se invierta cumple todas las leyes, reglamentaciones y normas aplicables en materia medioambiental y de salud y seguridad laboral.